pleos a los Insinuados, Dn. Jul. de llamas, Dn. Thomas de molina, y
Mathias Marq.; y que el nombramto. que a estos se les hizo, y consta
de la misma eleccn.; se executo en pers.as y Doneas, y que no tengan
ninguno de los Impedimentos que quedan expresados, ni tacha le
gal alguna para lo q. se haga; nueva protesta, o eleccn. de Alcs. ord.
de pror. sindico, y de receptor de Bullas, medte. a q. el nombrado
y aprobado; hazen el animo sus mrds.; de nombrarlo pr. Alcalde
ord.o de esta Va. a causa de q. por los enlaces, y parentescos, no encuen
tran otro sujeto, en q. haze al nombramto. de Alcs. sino es en el
Receptor de Bullas, cuia propuesta, o eleccn. sea y se entienda pa
lo q. haze, a Alcs. ord. pror. sindicos, y receptor de Bullas, y no pa
lo q. respecta a los demas, empleos de Jus.a y de consejo; por hallar
se estos, aprobados, con los demas q. les a resultado, Impedimento
y es de luego poniendo en execucn. esta nueva propuesta, practi
can todos estos quatro Sres. que componen este dho. consejo Jus.a y Rre
ximto. la eleccn. de Alcs. ord. pror. sindico, y Receptor de Bullas
en la forma sigte.

Dhos. Sres. de una cuerdo y conformidad, nombraron por Alcaldes
hordinarios de esta dha. Va. para el presente año a Joseph Gui
llen y Joseph Lopez Peñalber

de la misma Uniformidad, nombran por pror. sindico Jo.
a Gines Carrillo; y por Receptor de Bullas, a Juan Lopez Carrillo.
En cuia conformd. se concluio esta eleccn. y mandaron sus mrds.
se remita, con la anterior practicada, medte. a dar esta principio
a continuacn. de la aprobacion de aquella, al Sor. apoderado
del Comor. de esta Va. y la de calas parra; para que teniendo pre
sentes, los motivos y fundamtos. que quedan expresados, apru
be los electos que constan en esta nueva eleccn. y de todos los re
feridos Sres. firmo el que sabe de todo lo qual yo el Escno. Dn. Jose =

Joseph de Bera y Melgarejo

Miguel Sanchez

Ante mi
Diego Barba
Balenzuela

Dn. Ramon Hernandez del Avito de Sn. Juan